

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Proyecto Plan Malla Vial en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010143	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	AGOSTO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales: X	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en este sentido: ✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla. ✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas. ✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de pre factibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras. ✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia. La política "Movilidad Inteligente y Segura" del Plan de Desarrollo Distrital "Soy Barranquilla", busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y la carga vehicular dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto "Plan Malla Vial" en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad. Por lo tanto, una de las políticas de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalización de arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructurante. Igualmente consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad,	

mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. A su vez optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio.

La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

Tomamos como referente el año 2008, cuando se dió inicio al Programa Barrios a la Obra, el cual nace, por la necesidad que existía de conectar la ciudad que crecía producto de la invasión, sin planeación, carente de servicios públicos básicos y que se fue proyectando gracias al esfuerzo comunitario de sus líderes y habitantes. El Programa Barrios a la Obra, tiene como finalidad construir tramos de vías en las diferentes localidades de la ciudad logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y calidad de vida de los beneficiarios del programa y comunidad en general.

La puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, aseguro la construcción de nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementando por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa "BARRIOS A LA OBRA", el cual en un contexto general trata de la construcción de vías locales y el mantenimiento de las mismas.

En este orden de ideas, dentro del Plan Malla Vial, contempla la posibilidad de nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad como también ciclo- infraestructura. Se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público generar espacios para modos no motorizados como son la caminata y la bicicleta generar unos carriles exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes de los corredores para mejorar el confort de los peatones con siembra de árboles y una correcta señalización. Es importante resaltar que la Secretaria Distrital de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2021, ha venido mostrando grandes avances en los temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de estas acciones acuerdo con los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009 - 2021
Vías Nuevas Construidas en M2	2.099.626
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	440.493
Reconstrucción de andenes en M2	765.996
Reconstrucción de bordillos en ML	421.793
Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas	

En este orden de ideas, en el Distrito de Barranquilla evidenció en un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía

	pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humanas. En concordancia a lo anterior, esta administracion continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, ha emprendido un plan de obras para intervenir los arroyos, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en los tiempos de precipitaciones. Además del plan de canalización de arroyos que ostenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de todas las obras que se ejecuten en el Programa de Canalización de Arroyos. En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tienen como proposito fundamental lograr y dar solución a las diferentes problemáticas que presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad. Así como van las cosas, se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales que conlleve al éxito y logro de las metas planteadas, procurando un mayor y mejor beneficio a la población del Distrito de Barranquilla. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal <i>suficiente</i> para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario celebrar la contratación de prestación de servicios profesionales con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas a desarrollar, implementar o ejecutar durante esta administración.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Clase</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios profesionales a través de personas naturales para el desarrollo y ejecución de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de los proyectos tales como el Plan de Malla Vial y todos aquellos proyectos ejecutados para cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades requeridas.						

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 13. Pagar los impuestos a que haya lugar. 14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 16. Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19. 17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 18. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Las obligaciones específicas para cada profesional serán las señaladas en el cuadro ANEXO. (Ver cuadro anexo para observar las obligaciones específicas).

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la totalidad de los contratos es de: TRESCIENTOS VEINTIDOS MILONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$322.700.000,00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos. <table border="1" data-bbox="686 806 1524 1016"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>3-2402104-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>12</td><td>ICLD</td><td>\$ 322.700.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 322.700.000,00</td></tr> </tbody> </table> Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	3-2402104-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12	ICLD	\$ 322.700.000,00	TOTAL					\$ 322.700.000,00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	3-2402104-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12	ICLD	\$ 322.700.000,00														
TOTAL					\$ 322.700.000,00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="829 1142 1377 1289"> <tr> <td>Número:</td><td>202202189</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 322.700.000,00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr> </table> Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.	Número:	202202189	Valor:	\$ 322.700.000,00	Autorizados por:	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto												
Número:	202202189																		
Valor:	\$ 322.700.000,00																		
Autorizados por:	Alexander de la Hoz Jefe Oficina de Presupuesto																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: Análisis del sector.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo.																		
3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	PERSONA NATURAL: • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen Médico Preocupacional (Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). ◦ Certificación Bancaria.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA	
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	Teniendo en cuenta el valor de los honorarios de los contratistas, la exigencia de la garantía se señalará en el cuadro anexo en congruencia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	RAFAEL LAFONT DE SALES
	Identificación del funcionario:	C. C. N° 8.662.605
	Cargo:	Secretario Distrital de Obras Públicas
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Obras Públicas

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el cuadro anexo, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. NO obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	RAFAEL LAFONT DE SALES
CARGO:	Secretario Distrital de Obras Públicas
Proyectó:	Miguel Torres Charris Asesor Secretaria Distrital de Obras Públicas

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Riesgos Sociales o políticos	Desistir del proyecto, por medio de la Alcaldía de Barranquilla	No se puede continuar con la etapa precontractual	raro	Improbable	3	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Reunión con el equipo jurídico entorno a la etapa precontractual	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	AGO 2022	AGO 2022	Revisión de las actividades del cronograma	Durante la etapa precontractual

2	Generación	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	En la revisión el contratista no cumple con el lleno de los requisitos	No se realiza el proceso de selección	raro	Raro	2	Reducir Probabilidad	Contratista	Revisión previa a la solicitud de requisitos legales habilitantes	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	AGO 2022	AGO 2022	Revisión de documentación legal	Durante la etapa precontractual
3	Generación	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	No se realice la legalización del contrato por desistimiento del contratista	No se continúa con el proceso de contratación	raro	Raro	2	Reducir impacto	Contratista	Compromisos en la etapa precontractual	raro	Raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	AGO 2022	SEP 2022	Informe del Equipo jurídico y administrativo	Durante la etapa contractual
4	Generación	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o políticos	Paros de la ciudadanía o funcionarios que impidan el ingreso de personas al edificio de la alcaldía.	Se paraliza el desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar	posible	Probable	7	Reducir probabilidad	Alcaldía Distrital	Solicitar en estos casos el apoyo de la fuerza pública para que permita el ingreso del contratista al edificio	raro	raro	2	2	NO	Alcaldía de Barranquilla	SEP 2022	DIC 2022	Informe secretaria de Gobierno	Durante la etapa contractual

5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No recibo oportuno de los informes por parte del Asesor del programa Barrios a la Obra	Dar por terminado el contrato	raro	improbable	3	Reducir impacto	Contratista	Revisión de los respectivos informes y reuniones internas con los contratistas para tratar protocolos de recibo	raro	raro	2	2	NO	Interventor o supervisor del contrato	SEP 2022	DIC 2022	Informe del interventor o supervisor del contrato	Durante la etapa contractual
---	---------	---------	-----------	-----------------------	--	-------------------------------	------	------------	---	-----------------	-------------	---	------	------	---	---	----	---------------------------------------	----------	----------	---	------------------------------

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

# C	PERFIL / EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	OBJETO/ PROYECTO	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
1	Acreditar Título Profesional como Contador, con experiencia mínima de siete (7) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Realizar procesos de la gestión administrativa y misionales de la Secretaría Distrital de Obras Pública. •Elaborar los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Pública. •Realizar informes correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Brindar asesoría en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Pública. •Realizar procedimiento para la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.150.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.680.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$2.690.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	9.200.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
1	Acreditar Título Profesional como Arquitecto, con experiencia mínima de siete (7) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Brindar asesoría en la elaboración de los respectivos planos de las vías ejecutadas y por ejecutar. •Realizar la actualización de los planos digitales de las vías ejecutadas y por ejecutar. •Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando se delegue. •Realizar actividades que correspondan a los diferentes programas desarrollados o derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Realizar recorridos de supervisión de las obras que se realicen en las diferentes localidades y en la recuperación de la malla vial del Distrito de Barranquilla.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.150.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.680.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$2.690.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	9.200.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022

2	Acreditar Título Profesional como Trabajadora Social, con experiencia mínima siete (7) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Brindar asesoría en el desarrollo de los Programas ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Realizar actividades de revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. •Realizar visitas dentro de los diagnósticos sociales realizado a los beneficiarios y/o postulantes del programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable y realizar el respectivo informe. •Realizar acompañamiento y orientación a la comunidad durante los procesos de socialización de nuevos tramos de vías a ejecutarse por intermedio del Programa Barrios a la Obra. •Brindar acompañamiento para el levantamiento de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse por intermedio del Programa Barrios a la Obra. •Coordinar el proceso durante la realización de encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las vías ejecutadas del Programa Barrios a la Obra. •Asistir, organizar y participar en los actos de entregas de obras y otras actividades donde sea convocado.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.150.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.680.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$2.690.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	9.200.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
1	Acreditar Título Profesional como Abogada, con experiencia mínima de ocho (8) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Brindar asesoría en las actividades misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. •Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Proyectar y elaborar los diferentes oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, correspondiente a las PQRS. •Asesorar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Asesorar desde el marco legal, los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$2.910.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$2.930.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	10.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
1	Acreditar Título Profesional como Contador Público, con experiencia mínima de nueve (9) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Desarrollar procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Elaborar presupuestos de obras para los proyectos que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Realizar los diferentes informes correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Fortalecer y brindar acompañamiento cuándo se requiera a los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Realizar y organizar los diferentes informes de los contratistas de los contratistas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.300.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.050.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	10.400.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022

2	Acreditar Título Profesional como Abogado, con experiencia mínima de nueve (09) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Desarrollar las actividades misionales encomendadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Brindar asesoría en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Asesorar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Asistir puntualmente a las reuniones que le sean asignadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.300.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.050.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	10.400.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
1	Acreditar Título Profesional como Contador Público, con experiencia mínima de diez(10) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Realizar actividades administrativas de acuerdo con la misionalidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Brindar asesoría a los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Elaborar presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Realizar y consultar los precios unitarios de las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Actualizar la base de datos de las vías en ejecución y ejecutadas por intermedio del programa Barrios a la Obra. •Coordinar y realizar los análisis de las encuestas de satisfacción de obras (vías ejecutadas) aplicadas en los diferentes barrios, correspondiente al Programa Barrios a la Obra. •Asistir a las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades, relacionados con los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y las PQRS.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	12.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
1	Acreditar Título Profesional como Administrador de Empresas, con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Brindar asesoría en los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Brindar acompañamiento durante el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Realizar actividades en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar actividades de captura de información y diligenciamiento de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse por intermedio del Programa Barrios a la Obra. •Coordinar el desarrollo de la socialización de vías a ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra. •Desarrollar las actividades que se programen por intermedio de la Secretaria de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. •Asistir y participar en las reuniones, actividades y los eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas que se ejecuten en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.600.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.750.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.700.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	12.800.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022

1	Acreditar Título Profesional como Abogada, con experiencia mínima de catorce (14) meses en actividades relacionadas con el área administrativa	•Brindar asesoría para el desarrollo de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. •Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Asistir puntualmente a las reuniones que le sean asignadas para tramitar temas referentes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. •Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	14.400.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
1	Acreditar Título Profesional como Arquitecto, con experiencia mínima de dieciseis (16) meses en actividades relacionadas con la formación	•Contribuir con el desarrollo de los diferentes programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Brindar acompañamiento en el proceso de socialización de los proyectos de pavimentación de vías. •Realizar actividades que correspondan al programa Barrios a la Obra y aquellos contemplados dentro de la Malla Vial en la etapa de ejecución y mantenimiento de las vías. •Realizar seguimiento a los proyectos del Programa Barrios a la Obra, según le sea asignado por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Elaborar y revisar los planos y presupuestos de las Obras de las vías (calles y carreras) de las diferentes Localidades que son incluidas dentro del Programa Barrios a la Obra y la Malla Vial del Distrito de Barranquilla. •Brindar acompañamiento cuando sea necesario en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías y obras que se realicen en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	16.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
2	Acreditar Título Profesional como Ingeniero Civil, con experiencia mínima de dieciseis (16) meses en actividades relacionadas con la formación	•Contribuir con el desarrollo de los diferentes programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Brindar acompañamiento en el proceso de socialización de los diferentes proyectos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Realizar seguimiento a los proyectos del Programa Barrios a la Obra, según le sea asignado por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Elaborar los respectivos cronogramas de actividades para los diferentes recorridos de Obras. •Brindar acompañamiento cuando sea necesario el acompañamiento de la supervisión de los trabajos de ejecución de vías y obras que se realicen en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. •Realizar actividades que correspondan al programa Barrios a la Obra y aquellos contemplados dentro de la Malla Vial en la etapa de ejecución y mantenimiento de las vías.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	16.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022

1	Acreditar Título Profesional como Comunicadora Social, con experiencia mínima de dieciseis (16) meses en actividades relacionadas con la formación	• Brindar asesoría en los procesos y programas misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Asesorar en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Asesorar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar procesos organizacionales y relacionistas públicos, formulando y diseñando estrategias de comunicación asertiva. • Desarrollar estrategias efectivas de comunicación para los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Participar en la organización de eventos de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Implementar estrategias comunicativas para reforzar la imagen de la institución en el ámbito externo. • Realizar seguimiento y control de las noticias locales vinculadas con Secretaria Distrital de Obras Públicas, para tomar notas y dar las orientaciones respectivas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	16.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
1	Acreditar Título Profesional como Ingeniero Industrial, con experiencia mínima de dieciseis (16) meses en actividades relacionadas con la formación	• Realizar actividades de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Brindar acompañamiento en la socialización de vías a ejecutar y ejecutadas, atendiendo a la comunidad en pro dar atención oportuna a los requerimientos de la comunidad. • Coordinar de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y organizar el archivo correspondiente. • Elaborar informes correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar procesos de sistematización de información correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. • Realizar el análisis de las encuestas y establecer una base de datos, para atender informes internos y externos. • Asistir a los eventos convocados por el Despacho del alcalde y los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.600.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	16.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022

1	Acreditar Título Profesional como Ingeniera Industrial, con experiencia mínima de diecisiete (17) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Realizar actividades de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en pro de mejorar la calidad en el servicio. •Brindar asesoría en los procesos de mejoramiento continuo y de calidad •Elaborar informes correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Brindar acompañamiento durante el desarrollo de los diferentes programas ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Elaborar los respectivos cronogramas de actividades para los diferentes recorridos de Obras. •Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaria, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa. •Coordinar la toma y/o realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y establecer las respectivas bases de datos. •Asistir a las reuniones cuando se deleguen correspondientes a temas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.187.500), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/L (\$5.104.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$5.104.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	17.500.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
2	Acreditar Título Profesional como Abogada, con experiencia mínima de veintiseis (26) meses en actividades relacionadas con el área administrativa	•Brindar asesoría para el desarrollo de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas. •Brindar asesoría en los procesos contractuales que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Asistir puntualmente a las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. •Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	24.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022

1	Acreditar Título Profesional como Contador Público, con experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Pública. •Brindar asesoría para el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Pública. •Elaborar los diferentes presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Pública. •Integrar los diferentes comites que se implementen para el estudio y formulación de los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. •Elaborar los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Pública. •Elaborar el plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Pública. •Realizar actividades de gestión documental en forma digital de los informes de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión. •Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.750.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.750.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.750.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	30.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022
1	Acreditar Título Profesional como Psicóloga, con experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con la formación profesional	•Brindar asesoría en las en las actividades misionales y en los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Realizar acciones de orientación y asesoramiento desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas. •Coordinar la socialización de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos. •Coordinar desde el trabajo de campo, para conocer el diagnóstico social donde se desarrollarán o ejecutarán obras de vías y mejoramiento de vivienda saludable. •Realizar actividades lúdicas que se realicen con los niños durante los eventos de entrega de vías y en aquellos que se convoque, siempre guardando las medidas de bioseguridad. •Promover y orientar a la comunidad en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar durante el desarrollo u ejecución de vías. •Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	La forma de pago del contrato será la siguiente: un primer pago al treinta (30) de septiembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.750.000), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.750.000), y un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.750.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe de estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la Factura o Cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	30.000.000	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022